



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

Ayudas para restauración de elementos que forman parte del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA)

Dirigidas a elementos con declaración individual de IPCA y a bienes de interés cultural (BIC).

La documentación mínima a aportar es la siguiente:

Solicitud en modelo normalizado.

Autorización de los demás propietarios, en el caso de que la propiedad del bien sea compartida, o del propietario en el caso de que el solicitante sea poseedor del elemento.

Descripción pormenorizada de las obras o, en su caso, proyecto técnico, con todos los datos que resulten necesarios para la definición de las mismas y la ubicación del bien. (En relación con la ubicación, esta puede ser la referencia catastral o el polígono y parcela en la que se encuentra situado el bien objeto de la solicitud)

Presupuesto detallado especificando coste de materiales, mano de obra, así como el compromiso en el que se refleje la aportación del propietario al mismo.

Reportaje fotográfico exhaustivo en formato digital en el que se aprecie la edificación objeto de la actuación por todos sus vientos y que refleje su estado en el momento de la solicitud de la ayuda. Dicho reportaje debe incluir fotografías del entorno en el que se ubica la edificación.

En determinados casos, ficha de acreedores.

Plazo Solicitud. Desde el día 9 y hasta el 28 de Junio

San Antolín de Ibias, 9 de Junio de 2021

LA ALCALDESA

